GOBERNACION DEL MAGDALENA
SECRETARIA DE SALUD
DESARROLLO DE SERVICIOS

RESOLUCIÓN No. 47 016
"Por la cual se registra un título"
LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL
En cumplimiento del Decreto 1875 de Agosto 3 de 1994, según facultad otorgada por el Decreto 3134 de 1956 y

CONSIDERANDO:

Que el (la) Señor (a) **LILIANA BEATRIZ MAESTRE CARDENAS**, identificado (a) con Cedula de Ciudadanía No. 57.432.434 expedida en Santa Marta - Magdalena, solicitó ante esta Secretaria la **AUTORIZACIÓN** para desempeñarse como **AUXILIAR DE ENFERMERIA** según CERTIFICADO otorgado por **EL CENTRO DE EDUCACION EN SALUD DEL MAGDALENA "CESMAG" GABRIEL ANGULO**, Santa Marta - Magdalena, según Acta de Certificación No. 70 del día 19 de Diciembre de 1997.

Que estudiada la documentación presentada por el (la) solicitante este (a) cumple con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar a **LILIANA BEATRIZ MAESTRE CARDENAS**, identificado (a) con Cedula de Ciudadanía No. 57.432.434, expedida en Santa Marta - Magdalena, para desempeñarse como **AUXILIAR DE ENFERMERIA** en el Territorio Nacional e Inscribirlo(a) para laborar en el Departamento.

ARTICULO SEGUNDO: Para poder ejercer la profesión en Zona Geográfica diferente a donde se Autorizo el Titulo o Certificado la persona deberá inscribir su nombre en la Secretaria de Salud del Departamento donde va a laborar con el fin de ejercer el control y vigilancia que corresponde.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la ciudad de Santa Marta, D.T.C.H. en fecha 19 ENE. 2011

ANA LUCILA HERRERA ROJAS
Secretaria de Salud de Magdalena

Proyectó y Revisado por: MARIA LUCIA PEREZ MUÑOZ - Profesional Especializado

EL MAGDALENA UNIDO LA GRAN TRANSFORMACION